

# CONCURSO SOBRE LA OBRA DE GAUDÍ



- I. Con motivo de conmemorarse el presente año el primer centenario del arquitecto Antonio Gaudí, "Amigos de Gaudí" convoca un concurso internacional para premiar los mejores trabajos sobre la obra de Gaudí, publicados o radiados en la prensa o la radio de cualquier país y en cualquier idioma.
- II. Se instituyen los siguientes premios:
  - 1.º Cinco mil pesetas.
  - 2.º Dos mil pesetas.
  - 3.º Mil pesetas.
  - 4.º Quinientas pesetas.Y cinco premios más de doscientas pesetas.
- III. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- IV. Podrán acudir al concurso los trabajos publicados o radiados desde el día 25 de junio de 1952 hasta el día 31 de marzo del año próximo.
- V. Cada concursante remitirá dos ejemplares de la publicación en que haya aparecido el trabajo,

o, en el caso de haber sido radiados, dos copias selladas por la Dirección de la Emisora a la Secretaría de "Amigos de Gaudí", establecida en el Palacio Guell, calle Conde del Asalto, 3 y 5, Barcelona.

- VI. El Jurado estará presidido por don José Puig y Cadafalch, y formado por los señores Albert Skyra, Juan Rebull, Francisco Folguera, J. V. Foix, José M.<sup>a</sup> Sostres Maluquer y Oriol Bohigas, que actuará de secretario.
- VII. Los trabajos publicados o radiados con un seudónimo que se presenten a concurso, deberán ser firmados por el autor.
- VIII. La decisión del Jurado será pública antes del 25 de junio del año próximo.
- IX. El hecho de remitir dos ejemplares de un trabajo presupone la íntegra aceptación de sus bases.

## PUNTO FINAL ●

Con respecto a una rectificación aparecida en el número anterior, publicamos esta carta, con la que queda concluso, por nuestra parte, este tema.

"Señor director de la REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA.—Madrid.

Querido amigo y compañero: Debido a un párrafo de mi intervención en la Sección de Crítica de Arquitectura anteúltima, quiero hacer una aclaración, porque puede parecer que lo que dije no coincide con la realidad. El párrafo dice lo siguiente: "Referente a la Bienal, en lo que respecta a la Arquitectura, se ha caracterizado por declararse desierto el Gran Premio. También se ha declarado desierto en la última Exposición Nacional la primera Medalla; lo mismo aconteció en el concurso-oposición a la última cátedra de proyectos de la Escuela Superior de Arquitectura." Y, en

efecto, esto último que digo no está bien expresado, y con mucho gusto lo aclararé. En dicha oposición se realizaron todos los ejercicios que señala la Ley (que duraron cerca de dos meses), y el Tribunal acordó a continuación, debido a no tener suficientes pruebas para decidir, declarar desierta la oposición, a no ser que los concursantes accedieran a someterse a otro ejercicio de prueba. Este ejercicio (de tema ornamental, ya que la oposición era para atender el segundo curso de proyectos arquitectónicos) se llevó a cabo en unas horas, fallando a continuación el Tribunal. Por tanto, en efecto, la cátedra no quedó desierta; pero sí se declaró desierto el fallo correspondiente a los ejercicios ordinarios de la oposición.

Un abrazo de tu buen amigo y compañero, *Francisco Cabrero.*"